

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANO**

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1ERA.
LA CISTERNA,

001253

18 MAR 2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".-

TENIEDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N° 2701, de fecha 07.06.2013, que aprobó el Contrato a Honorarios de don **RENE OLIVARES VILLALON**, a objeto realice el cometido de "**Labor Administrativa y Digitación de la nueva Ficha Social**"

2.- El Memorandum N° 98 de fecha 10.01.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien solicita **MODIFICACION** al Contrato Honorario en su Cláusula Quinta, como así también el N° 3° del resolutivo del Decreto ya indicado.

3.- La Disponibilidad Presupuestaria N° 26/344 (31.12.2013), otorgada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

D E C R E T O :

1°.- **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO**, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios" suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don **RENE OLIVARES VILLALON**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Cláusula Quinta del Contrato, como así también el N° 3° del resolutivo del decreto N° 2701/2013, quedando de la siguiente forma:

❖ En el mes de Diciembre del 2013 se le aumentara la suma de \$ 87.072 (ochenta y siete mil setenta y dos pesos).

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que en lo no modificado por el Anexo de Contrato, que en este acto se aprueba, rige íntegramente lo estipulado en el Contrato original.

3°.- **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, a través de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas pertinentes, a objeto dar estricto cumplimiento a lo resuelto en el presente

Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JMC.CGC.Cbc.-